

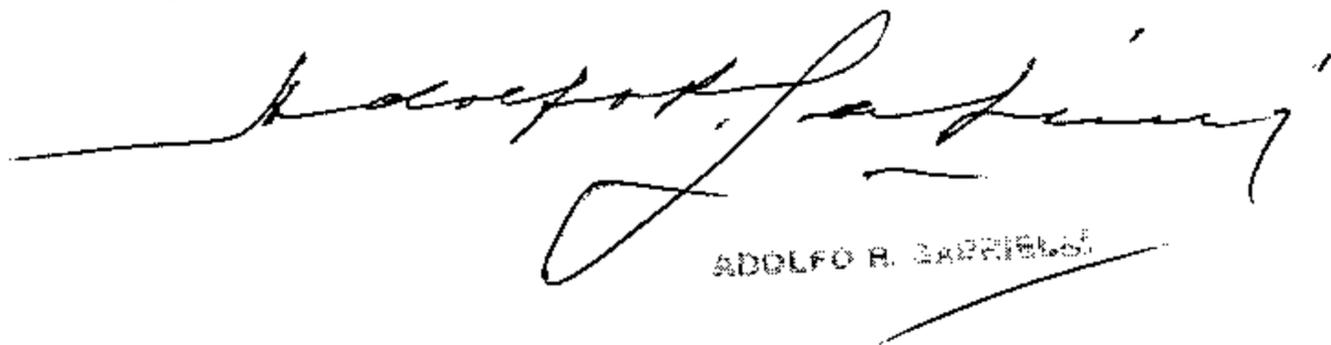
*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de noviembre de 1978.-

En atención a lo que resulta de las presentes actuaciones (autos: "NOZIGLIA, JOSE LUIS c/ Gobierno Nacional s/ / desalojo") vuelvan a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a fin de que proceda a dar / curso al depósito de la suma determinada en el informe de fs. 25 (primer alternativa) que asciende a \$ 10.374.514.- debiéndose imputar el gasto a la Partida "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos del corriente ejercicio financiero.-

Dicho importe será dado a embargo -con intervención del señor Procurador Fiscal- hasta que se apruebe la liquidación definitiva, oportunidad en la cual deberá requerirse la devolución del importe sobrante.-

Regístrese.-



ADOLFO B. BARRIALES